

La Nueva Visión de la Procuración de Justicia Ambiental en Vida Silvestre

Alejandro Angulo Carrera

A fin de cumplir con el mandato de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) de lograr una aplicación y procuración de justicia ambiental preventiva, eficiente, transparente y equitativa, que irrumpa con la impunidad y sienta las bases para el desarrollo humano sustentable con plena certeza jurídica y participación social, en materia de Vida Silvestre la Profepa diseña, elabora y conduce las políticas públicas expresadas en su correspondiente **Programa de Inspección y Vigilancia para la Vida Silvestre**.

El citado Programa se articula bajo un enfoque integral de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, que permite la interacción de ésta con las Direcciones Generales de Inspección y Vigilancia Forestal e Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, jerarquizando regiones prioritarias con base en las variables de mayor peso, como el cambio del uso del suelo y los respectivos impactos en las tres materias.

El esquema de planeación se imbuye en el espíritu de la *Orientación hacia Resultados*, razón por la cual, hoy en la presente administración, el ejercicio programático presupuestal y la aplicación de las políticas públicas pasan por el tamiz y confiabilidad de los indicadores, sobre todo aquellos que nos indiquen el impacto real de los diversos programas de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales.

El programa de Vida Silvestre incorpora acciones de transversalidad, de evaluación de los impactos de la protección, de uso de nuevas tecnologías, de fortalecimiento de capacidades y de participación social.

Objetivo

Formular y conducir la política de inspección y vigilancia respecto al aprovechamiento extractivo y no extractivo de vida silvestre la operación de las unidades de producción, el tráfico ilegal y la atención a contingencias ambientales.

Líneas de acción

1. Verificación del manejo y aprovechamiento de la vida silvestre

Diagnóstico

Actualmente, el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA) integra un aproximado de 7,861 unidades de manejo, que integran una extensión de 28 millones de hectáreas en el territorio nacional, en ellas se realiza el manejo de alrededor de 1,200 especies mexicanas. En este universo de atención, la Procuraduría tiene la atribución de procurar la conservación y protección de la vida silvestre mediante la inspección y vigilancia tanto del aprovechamiento y manejo de fauna y flora silvestre, como del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, de los programas de

manejo de las UMAs, poblaciones exóticas, así como en el establecimiento de confinamientos de ejemplares de vida silvestre.

- **Aprovechamiento extractivo sobre ejemplares y poblaciones en vida libre.**

Caza Deportiva: Alrededor del 70% de estas unidades, corresponden a la categoría de manejo en vida libre (extensivas) de ejemplares y poblaciones de vida silvestre, siendo la actividad cinegética, la de mayor práctica en ellas.

Las unidades de manejo con fines de aprovechamiento extractivo mediante la caza deportiva se concentran principalmente en los estados del norte del país como Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Sonora. En el sur del país, el estado de Campeche, es destino importante del turismo cinegético de procedencia extranjera. Asimismo, los estados de Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Jalisco y el Estado de México, destacan porque cuentan con especies de alto interés cinegético.



Anualmente se autoriza la extracción de alrededor de 20,000 venados, 8,000 jabalís, 80 borregos cimarrones, 3,500 guajolotes silvestres y más de 1.5 millones de palomas, por mencionar sólo algunos ejemplos.

En la verificación de la actividad cinegética se ha detectado como principal problema la práctica irresponsable de ésta, misma que incluye acciones como el incumplimiento de condicionantes, el excedente en los límites autorizado de caza y posesión, o bien, la falta de utilización del sistema de marcaje y aprovechamiento de especies no contempladas en los planes de manejo y autorizaciones correspondientes.

Aves Canoras y de Ornato: La extracción de aves canoras y de ornato es otra de las actividades relevantes en el aprovechamiento de la vida silvestre. Dicha extracción, se da a través de las unidades de manejo y de esquemas de subsistencia, para abastecer los mercados de mascotas, colecciones particulares y comercializadoras. Anualmente, bajo el esquema de subsistencia se otorga una tasa de extracción significativa de aves de especies de gorrión, azulito, dominico, chinito, floricano, cenzontle, huitlacoche, tangará, estornino, primavera y tigrillo. El aprovechamiento de psitácidos, a través del esquema de UMA es de relevancia, puesto que únicamente a través de estas unidades se abastece el mercado de mascotas de este grupo.



Flora Silvestre: Principalmente se da la extracción de algunas especies de palmas y cactáceas.

Colecta Científica: La extracción que se realiza con fines de investigación de especies de flora y fauna silvestre, se lleva a cabo principalmente en Áreas Naturales Protegidas.

Extracción de fauna silvestre viva: Especies como el venado cola blanca y el pecarí de collar, son otorgados a las unidades de manejo con fines de repoblación y reintroducción. También se realiza el control de especies que se tornan perjudiciales como el puma, el coyote y el gato montés.

- ***Aprovechamiento y manejo de ejemplares en cautiverio.***

En las unidades de producción intensivas, el manejo de ejemplares está enfocado a especies silvestres en condiciones de cautiverio o confinamiento. En ellas, se mantiene una inmensa diversidad de especies nativas y exóticas con objetivos específicos de exhibición, reproducción, recreación, educación ambiental, rescate, investigación y de aprovechamiento sustentable.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) cuenta con el registro de 1,515 criaderos intensivos, 126 circos, 396 viveros, 73 jardines botánicos, 89 zoológicos, 49 espectáculos fijos y 80 espectáculos ambulantes. Las acciones de inspección y vigilancia en estas unidades, se enfocan principalmente a verificar la legal procedencia de las especies y al cumplimiento administrativo de su operación, pues aunque la Ley General de Vida Silvestre considera que se deben adoptar medidas de trato digno y respetuoso, no existen parámetros normativos para garantizar que se evite o disminuya el o los daños a la fauna silvestre (tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor, por ejemplo).

Los criaderos intensivos son los principales receptores de los ejemplares extraídos de las UMAs extensivas y a su vez, estos abastecen a las comercializadoras y tiendas de mascotas, por lo que los programas de verificación de legal procedencia de especies deben considerar a cada uno de los actores de esta cadena de mercado. Por lo anterior, la actividad principal en esta línea de acción, es la verificación de los aprovechamientos extractivos autorizados por la SEMARNAT, a través de planes operativos enfocados a las áreas con mayor actividad extractiva en cada entidad federativa. Lo anterior, requiere involucrar acciones que fortalezcan la labor de la PROFEPA, por lo que se considera la participación de otros niveles de gobierno y de asociaciones civiles en el monitoreo de actividades ilícitas relacionadas con la extracción de flora y fauna silvestre.

Dichas actividades deberán ser planeadas basándose en mapas delictivos y propios de la actividad que se regula, además se requerirá del fortalecimiento de capacidades tecnológicas y humanas.

2. Combate a actividades ilícitas relacionadas con la flora y fauna silvestre

Diagnóstico

Los principales problemas asociados con la afectación de especies y poblaciones de vida silvestre, son: la caza furtiva y la presencia de redes de extracción y tráfico de vida silvestre para abastecer a un mercado ilegal de mascotas y de plantas de ornato (cactáceas, bromelias y orquídeas). Así mismo, el aprovechamiento no sustentable de especies de flora como el mezquite, el palo fierro, la palma, el chicozapote, etc., es un factor importante que contribuye a la degradación del hábitat y poblaciones silvestres.

En relación a la cacería furtiva, es de señalar que existe un número significativo de cazadores ilegales con respecto a los cazadores registrados, siendo las especies mayormente



aprovechadas en forma ilegal los cérvidos y los carnívoros (puma, gato montés, coyote, etc.).

No sólo se trafican ejemplares completos, sino también algunos productos y subproductos de ellos, como son: trofeos de caza, botas, pieles, cinturones, entre otros.

El tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre es la tercera en importancia después del tráfico de drogas y de armas. No sólo se trafican ejemplares completos, sino también algunos productos y subproductos de ellos, como son: trofeos de caza, botas, pieles, cinturones, entre otros.

- **Actividades ilícitas relacionadas con el aprovechamiento de vida silvestre**

El problema de extracción, acopio, transporte y comercio ilegal de especies, se lleva a cabo tanto en áreas autorizadas, como en aquellas no autorizadas para la extracción, seguida de las localidades encargadas del acopio hasta el destino final para su venta ilegal en mercados, tianguis, internet, tiendas especializadas, zoológicos, criaderos y colecciones particulares, creando con esto, una red delictiva.



El aprovechamiento ilícito de flora y fauna silvestre es un problema muy complejo y con muchas vertientes, ya que no solamente se comprende por el tráfico ilícito, sino que abarca desde la persona que sale al campo le gusta una orquídea y se la lleva a su casa con fines de ornato, el que atrapa algún animal para llevárselo como mascota, quien realiza una cacería con fines de subsistencia o coleccionistas de especies con alto valor por su rareza, hasta grandes saqueadores de aves canoras y de ornato (psitácidos y rapaces) y cactáceas.

No todas las zonas de aprovechamiento ilícito están definidas espacialmente con especificidad, en general cualquier área en la que se distribuya una planta o animal "llamativo" es un posible sitio de extracción.

La cantidad de ejemplares que se extraen de un área determinada varía en función del tipo de especies y la densidad de sus poblaciones, se tienen identificadas algunas áreas, que son importantes por la cantidad que se extrae o bien por el valor biológico y categoría de riesgo de las especies que ahí se distribuyen.

El mercado negro de vida silvestre también es muy variado; y, dependiendo de las especies comercializadas puede llegar a ser muy especializado. Entre más pequeñas sean las poblaciones de especies en riesgo, mayor es su valor en el mercado negro y por lo tanto los saqueadores, vendedores y compradores son más especializados, debido a que las especies que trafican ilícitamente, son difíciles de obtener.

Los grupos de especies de vida silvestre que más son traficados ilícitamente en México, son las aves, cactáceas y reptiles, lo cual en parte se debe a la gran diversidad de especies de éstos grupos taxonómicos, con las que cuenta nuestro país. Dichas especies son extraídas no sólo con el fin de abastecer al mercado negro interno, sino que son buscadas por coleccionistas extranjeros, quienes adquieren especies por encargo.

Algunos de los lugares donde se puede encontrar flora y fauna silvestre de procedencia ilícita son los mercados y tianguis, clínicas veterinarias, circos y hasta domicilios particulares. Siendo que en la mayoría de los casos, la oferta de este tipo de especies se da a conocer de boca en boca entre los comercializadores, capturadores, veterinarios, criadores, etc., forma que facilita la adquisición de especies difíciles de obtener.

En el caso de flora, muchos de los que se dedican a diseñar jardines (Arquitectos de paisaje), proveen a sus clientes con plantas (cactáceas, patas de elefante, sotoles, cícadras, etc.) que adquieren en mercados y/o tianguis, o bien, que mandan a extraer directamente del monte.

Asimismo, en los últimos años el internet ha comenzado a ser utilizado ampliamente para vender y comprar flora y fauna silvestre de procedencia ilícita, ya que es un medio que permite cierto anonimato, que tiene un alto alcance y es de fácil acceso, siendo que además desaparece una vez que se concretan las transacciones, por lo que en gran medida está modificando la manera de traficar vida silvestre, tanto en forma lícita e ilícita.



3. Participación social para la protección ambiental

Diagnóstico

Para avanzar en la solución de los problemas ambientales que enfrenta México, es necesario instrumentar una política integral enfocada a hacer compatible el crecimiento económico, el desarrollo social y la conservación de los recursos naturales, que nos lleve a alcanzar un desarrollo sustentable. Por lo que, dentro de las atribuciones de vigilancia con que cuenta la Profepa, es importante desarrollar una gestión de protección bajo un enfoque del control social que prevenga, disuada y combata los ilícitos ambientales.

En ese sentido, la Profepa ha realizado diversos esfuerzos para que la sociedad civil, a través de grupos de ciudadanos, comuneros, ejidatarios y/o pequeños propietarios,



participe en la vigilancia, protección y conservación de los recursos naturales en sus correspondientes jurisdicciones agrarias y/o municipales, para lo cual, la coadyuvancia se formaliza con la integración de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), mismos que son electos

en asamblea general y reconocidos por alguna autoridad del lugar, así como acreditados por la Profepa.

La instauración de Comités ha resultado exitosa en lugares donde la gente se encuentra organizada, ya que se vuelven corresponsables, junto con las instancias encargadas de la inspección y vigilancia, en la protección de los predios y recursos naturales, observando que en algunos lugares donde se instauraron comités, los ilícitos ambientales han disminuido. Así también, se ha visto que con el paso del tiempo, estos comités se transforman en un motor importante para alcanzar procesos de autogestión comunitaria que complementan, en gran medida, la labor de las organizaciones tanto de investigación como sociales, que entre otras acciones promueven la conservación directa de las especies protegidas y su hábitat.

La participación social debe evolucionar hasta lograr que las comunidades sean quienes estén facultadas para velar por el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de recursos naturales. El control social, planteado a través de comités de vigilancia y la creación de una Red Vigía acompañada, ahora de consejos de justicia ambiental locales, permitirán dar atención inmediata a las problemáticas ambientales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, asegurando con ello, la sustentabilidad de los mismos.

4. Atención a contingencias de vida silvestre

Diagnóstico

Cuando hablamos de contingencias nos referimos a las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o de fenómenos naturales, que pueden poner en peligro a uno o varios ecosistemas y especies. Es por ello, que debemos contar con una serie de elementos para atender de forma eficiente estas situaciones de riesgo. Estos elementos pueden ser desde una buena organización, estructura y función de grupos de atención, hasta el establecimiento de métodos y procedimientos operados de forma relacional entre las diferentes dependencias competentes y organizaciones sociales. Asimismo, es de suma importancia contar con elementos técnicos-científicos que permitan dar la atención oportuna y de toma de decisiones en la atención de contingencias ambientales.



Para lo anterior se contemplan las siguientes acciones:

- Identificar los **laboratorios** y establecer una red para la atención de contingencias.
- Acordar protocolos de atención de **contingencias ambientales** con otras dependencias.
- Elaborar manuales de atención a contingencias ambientales.
- Atender de forma oportuna las contingencias en materia de vida silvestre.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones de investigación y educación.
- Capacitar al personal en temas de muestreo, medidas de seguridad y sanidad, técnicas forenses y de atención a contingencias **ambientales**.
- Atender las **solicitudes** de equipo y materiales.
- Realizar análisis espaciales relacionables de los procesos relativos a la afectación y la protección de la vida silvestre
- Investigar el origen de las situaciones de riesgo.

Comentario [ER1]: Qué tipo de laboratorios ¿?

Comentario [ER2]: Inserté estas palabras.

Comentario [ER3]: Le adicioné el "ambientales".

Comentario [ER4]: Solicitud de quién ¿?

- Implementar campañas de prevención a través de la difusión mediática.
- Dar seguimiento a los grupos de atención a contingencias de mariposa monarca, influenza aviar y virus del nilo.
- Promover convenios de colaboración con gobiernos de los estados en materia de atención a contingencias ambientales.

Comentario [ER5]: ¿Entre estados o PROFEPA con Estados?